



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DE 2026

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, establece que por los cuatro trimestres del año las entidades deberán presentar ante el Congreso del Estado sendos informes de avance de gestión financiera, dentro del mes inmediato posterior al periodo que corresponda la información.

Por lo anterior, este Tribunal de Justicia Administrativa de Coahuila de Zaragoza, presentará durante el transcurso del mes de octubre del año en curso el Avance de Gestión Financiera Correspondiente al Tercer Trimestre de 2026, ante el H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, para luego realizar su publicación en el portal del Tribunal.

Elaborado por: Concepción Melchor Alvarado. - Directora de Contabilidad

Autorizado por: María Guadalupe Saucedo Sánchez. - Oficial Mayor

Fecha de actualización: 30/09/2026

Fecha de validación: 01/10/2026